

2025

Plan de Austeridad del Gasto

Versión: 01

Dependencia que elabora el documento:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLÓ ECONÓMICO**



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	4 de 14

Tabla de Contenido

Introducción	3
1. Marco Normativo	4
2. Alineación Estratégica	5
3. Objetivo General (apuesta estratégica)	6
3.1. Objetivos Específicos (si aplica)	7
4. Alcance	7
5. Responsables	7
6. Diagnóstico	8
7. Desarrollo del Plan de Austeridad del Gasto	8
8. Seguimiento del Plan	10
9. Cronograma de actividades	11
10. Definiciones y abreviaturas	11
11. Control de Cambios	12
ANEXO 1 Cronograma de Actividades: Código: PE-P21-F1	3

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	5 de 14

Introducción

El propósito de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá para la vigencia 2025 a través del presente documento, es orientar las actividades necesarias para atender las disposiciones señaladas en el Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anterior, es necesario tener como línea base de medición para los gastos elegibles como objeto de austeridad, la ejecución presupuestal de cada uno de ellos en el 2024, para tener como punto de partida los consumos reales de la Entidad en función de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

1. Marco Normativo

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
- Decreto 111 de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 373 de 1997: "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"
- Decreto 1737 de 1998: “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 617 de 2000: estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Circular 03 de 2007: "Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor.
- Directiva Presidencial 8 de 2009: "Ahorro de Energía"
- Directiva Presidencial 04 de 2012: "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República”.
- Resolución 242 de 2014: “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
		PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
				Fecha:	23/01/2025
				Página:	6 de 14

- Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público: reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Directiva Presidencial número 02 de 2015: “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- Directiva Presidencial número 09 de 2018: “Directrices de austeridad”.
- Política de austeridad del gasto SDDE 11 abril 2018.
- Decreto 2467 de 2018: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, Artículo 84, “Plan de austeridad del gasto”
- Decreto 1090 de 2018: "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 719 de 2018: "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 272 y 580 de 2019 SDDE: “Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto Publico en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 328 de 2020: "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 0010 de 2020: "Solicitud de inclusión de criterios ambientales en procesos de contratación" -Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
- Norma Técnica Colombiana - GTC 64 "Gestión Ambiental Residuos Sólidos guía para la separación en la fuente".
- Decreto Distrital 062 de 2024: “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

2. Alineación Estratégica

Misión

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	7 de 14

Somos la entidad Distrital que lidera la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, competitividad y economía rural, orientadas a promover y fortalecer las empresas y emprendedores, el abastecimiento alimentario y la promoción de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en Bogotá -Región.

Visión

La SDDE será reconocida en el año 2024 como una entidad efectiva en la implementación y en la gestión de políticas de desarrollo económico, orientadas a la inclusión productiva, el emprendimiento y la empleabilidad para alcanzar la reactivación y adaptación económica, a través del fortalecimiento y promoción de los corazones productivos y desarrollo de sectores de alto impacto, la innovación y la creatividad en la Bogotá-Región.

Objetivos Estratégicos

Teniendo en cuenta la visión se establecen los siguientes objetivos estratégicos con los cuales la Secretaría buscará desarrollar su plan estratégico, alineado con las políticas de desarrollo económico. Los objetivos se formulan desde cuatro perspectivas, según el modelo del tablero de mando integral para entidades sin ánimo de lucro o de carácter público.

Perspectiva aprendizaje, crecimiento y organización:

- a) Incrementar la capacidad administrativa y logística institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo.
- b) Fortalecer la gestión de talento humano y la cultura organizacional, con base en la información, el control y la evaluación.
- c) Mejorar las herramientas administrativas y tecnológicas para la planeación y ejecución de las actividades desarrolladas por el personal de la entidad.

Perspectiva financiera:

- a) Implementar estrategias de cofinanciación de proyectos.
- b) Adoptar medidas tendientes al ahorro y eficiencia del gasto.
- c) Aumentar el nivel de ejecución presupuestal y de giros de la entidad por cada vigencia.

Perspectiva procesos internos:

- a) Fortalecer la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	8 de 14

- b) Desarrollar alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá – Región.
- c) Fortalecer el emprendimiento de alto impacto y base tecnológica, así como el desarrollo empresarial para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá.
- d) Desarrollar estrategias para fortalecer el comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.
- e) Fortalecer la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá.
- f) Desarrollar estrategias para fortalecer el crecimiento empresarial en los emprendedores y las empresas de Bogotá.
- g) Implementar un sistema de información para la identificación de brechas del mercado laboral en Bogotá.
- h) Fortalecer la difusión de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región.

Perspectiva misión pública y comunidad:

- a) Incrementar la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.
- b) Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las MIPYMES, entendiendo los cambios de la economía de la ciudad.
- c) Promover mejoras en el ecosistema de empleo incluyente y pertinente en Bogotá.
- d) Fortalecer la inclusión financiera, productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.

Este plan contribuye a generar lineamientos en materia de Austeridad del Gasto para la Secretaría distrital de Desarrollo Económico en Bogotá con sostenibilidad ambiental

3. Objetivo General (apuesta estratégica)

Implementar las disposiciones legales para orientar el uso racional de los recursos públicos asignados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, en materia de ahorro, acorde a las medidas de austeridad de gastos establecidas, los controles y los

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	9 de 14

lineamientos que permitan que la SDDE sea una entidad con gestión eficiente, eficaz y austera en cuanto a ejecución de recursos.

3.1. Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura de ahorro en el desarrollo de las actividades en la entidad reforzando el sentido de responsabilidad en la utilización de los recursos.
- Implementar medidas sensatas para gestionar el consumo de manera efectiva, aplicables a las diversas actividades llevadas a cabo en la entidad.
- Reforzar los principios de consumo responsable y sostenible a través de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

4. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por todos los servidores públicos y contratistas de la SDDE en el desarrollo de sus funciones y actividades durante el 2025.

5. Responsables

Los responsables en las diferentes etapas del ciclo del plan, será tanto para la formulación y aprobación, la Dirección de Gestión Corporativa.


La responsabilidad para la implementación y reporte de la información (para el seguimiento requerido por la Oficina de Planeación, como al monitoreo y evaluación que lo realiza la Oficina de Control Interno), se detalla a continuación, con la descripción de cada uno de los componentes objeto del gasto, entre los que se encuentran, Talento Humano, Bienes y Servicios, Subdirección de Informática y Sistemas, PIGA, Dirección de Gestión Corporativa y Contabilidad.

ARTÍCULO	CONCEPTO	RESPONSABLE
1	Campo de aplicación	Presupuesto
3	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Talento Humano
4	Concursos públicos abiertos de méritos	Talento Humano
5	Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Presupuesto



6	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Dirección de Gestión Corporativa
7	Horas extras, dominicales y festivos	Talento Humano
8	Viáticos y gastos de viaje	Talento Humano
9	Compensación por vacaciones	Talento Humano
10	Bono navideño	Talento Humano
11	Capacitación	Talento Humano
12	Bienestar	Talento Humano
13	Eventos y conmemoraciones	Talento Humano
14	Fondos educativos	Talento Humano
15	Telefonía	Bienes y Servicios
16	Vehículos oficiales	Bienes y Servicios
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	Bienes y Servicios
18	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Subdirección de Informática y Sistemas
19	Publicidad distrital	Subdirección de Informática y Sistemas
20	Cajas menores.	Bienes y Servicios
21	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Bienes y Servicios
23	Servicios públicos	PIGA y Bienes y servicios
24	Indicador de austeridad	Dirección de Gestión Corporativa
25	Transparencia en la información	Dirección de Gestión Corporativa
26	Transición por relaciones contractuales vigentes	Dirección de Gestión Corporativa
27	Acuerdos marco de precios	Dirección de Gestión Corporativa
28	Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Dirección de Gestión Corporativa
29	Manejo de activos en desuso	Bienes y Servicios
30	Identificación de cartera y movilización	Contabilidad

6. Diagnóstico

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	11 de 14

Actualmente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con 36 líneas telefónicas de voz y 11 líneas telefónicas con modem, las cuales se espera cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.

7. Desarrollo del Plan de Austeridad del Gasto

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Distrital 062 de 2024, ha definido el indicador de austeridad que abarcará una reducción de hasta el 6.38% de las líneas telefónicas actuales, para aportar en un menor consumo para la vigencia 2025 y un indicador de cumplimiento del 100%.

Para lo cual, como actividades tiene previsto:

*Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados.

*Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.

8. Seguimiento del Plan

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

- a) El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	12 de 14

- b) Indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Este indicador se basa en los registros de la vigencia 2024, el cual se fija como línea base para los definidos en el 2025. En este sentido, se han establecido medidas para cada uno de los componentes establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, las cuales se priorizan en función de la implementación de controles específicos por parte de las áreas responsables, así:

Artículo 15. Telefonía. Actualmente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con 36 líneas telefónicas de voz y 11 líneas telefónicas con modem. Se espera hacer entrega al operador telefónico, de tres (3) líneas telefónicas, lo que permitiría ver más ahorro.

El seguimiento y control a esta medida estará a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios).

9. Cronograma de actividades

Las actividades para desarrollar a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 serían:

- Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados.
- Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA				Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO				Versión:	1
					Fecha:	23/01/2025
					Página:	13 de 14

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	ENERO A DICIEMBRE 2024	ENERO A DICIEMBRE 2025
									CANTIDAD	CANTIDAD
Telefonía Fija IP	*Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados. *Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.	Artículo 15	Actualmente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se cuenta con 36 líneas telefónicas de voz y 11 líneas telefónicas con modem, las cuales se espera cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.	6,38%	Semestral	1-ene-25	31-dic-25	Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios)	47	44

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa 2025.

El responsable sería la Subdirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios) y la meta para los indicadores de austeridad y de cumplimiento:

INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
6,38%	100%

La reducción parte de una línea base de 47 líneas telefónicas y se espera la reducción de 3 líneas telefónicas, siendo la meta 6.38% de reducción.

Así mismo, se definen las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024:

A. Para los informes semestrales que se remiten al Concejo de Bogotá:

- Buscar ahorro en cada uno de los rubros y en caso de que no existan, justificar detallada y cuantitativamente el porqué de los aumentos.
- Actualizar mensualmente el documento de Word de drive, registrando mensualmente el valor gastado en el rubro y su justificación en el link que les será compartido por medio electrónico.

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	14 de 14

- Entregar la información solicitada a más tardar el día 15 calendario de cada mes. A Excepción del mes de enero del 2025, fecha en la cual la información deberá estar cargada en el link correspondiente **el 8 de enero de 2025 a corte de 31 de diciembre de 2024.**

B. Para los informes trimestrales que se entregan a la Oficina de Control Interno:

- Se deberán cargar los soportes y evidencias de manera mensual sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad a más tardar **el quinto día calendario de cada mes.**
- Se debe verificar que los soportes este completos y den cuenta del cumplimiento de cada uno de los ítems del Decreto 062 de 2024.
- Revisar y ejecutar los cambios se requieran para dar cumplimiento al 100% del cumplimiento de las medidas en la calificación de los informes.

10. Definiciones y abreviaturas

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad se traduce en políticas internas dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misionalidad.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el medio ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo al ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Optimizar:** Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.
- **Principio de economía:** Regla o criterio de gestión pública consistente en alcanzar los objetivos fijados en la entidad, minimizando el coste de los recursos de dicha naturaleza empleados.
- **Principio de responsabilidad:** Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA		Código:	PE-P7-F1
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO		Versión:	1
			Fecha:	23/01/2025
			Página:	15 de 14

moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen.

- **Racionalizar:** Tiene que ver con la forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos de un producto y transforman en productos o materias primas para su posterior utilización.

VERSION	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Lorena Zambrano Hernández Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera	Leidy Angélica Gómez Obando Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa Equipo MIPG	Álvaro Alonso Pérez Tirado Director de Gestión Corporativa	27/01/2025

11. Control de Cambios

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción del cambio
01	27/01/2025	N/A	Formulación

ANEXO 1 Cronograma de Actividades: Código: PE-P21-F1

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: PE-P21-F1
	Cronograma de Actividades PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 26/12/2023

Dependencia responsable del plan: Dirección de Gestión Corporativa	Fecha elaboración o actualización: 16/12/2024	Versión: 01
---	--	--------------------

	Actividad	Presupuesto	Responsable	Entregable	Fecha Limite
1	Continuar restringiendo los permisos para llamadas a celular de las líneas de telefonía Fija IP, acorde con los consumos generados.	N/A	Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios)	N/A	31/12/2025
2	Cancelar 1 línea telefónica de voz y 2 líneas telefónicas de modem.	N/A	Subdirección Administrativa y Financiera (Bienes y Servicios)	Cancelación de 3 de líneas telefónicas.	31/12/2025



Table Header		
Col 1	Col 2	Col 3